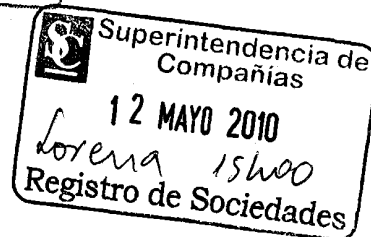


GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edif. Alfíl, 7mo piso, of. 71.
Telefax. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lawoffice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador

ESCANEAR



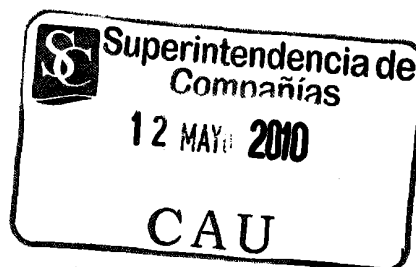
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Me permito adjuntar la Tercera Copia (3) de la escritura de Cesión de Participaciones entre los señores José Ros Troncoso y Antonio Páez Paredes a favor del señor Carlos Guerrero Ponce, de la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de abril de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 4 de mayo de 2010, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. José Guerrero Ponce
Abogado Mat. 1524 C.A.P.

José Ros Troncoso
Gerente



Inscripción registrada.
Se remite nómina.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO

Y

ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES

A FAVOR DE

CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE

CUANTÍA: USD 132,00

Di copias

L.P.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de abril de dos mil diez, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de este instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES los señores José Leonardo Ros Troncoso de nacionalidad chilena, con separación de bienes, y Antonio Rafael Páez Paredes de nacionalidad ecuatoriano, autorizado por su cónyuge señora Adela Espinosa, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor Carlos Eduardo Félix Guerrero

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Ponce, casado, con disolución de la sociedad conyugal,
2 de nacionalidad ecuatoriano. Todos los comparecientes
3 con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito,
4 mayores de edad, legalmente capaces quienes actúan por
5 sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe pues
6 me presentan sus documentos de identidad y me solicitan
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
8 literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR**
9 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase incorporar un cesión de participaciones
11 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este
13 instrumento público por una parte y en calidad de CEDENTES
14 los señores: José Leonardo Ros Troncoso de nacionalidad chilena,
15 con separación de bienes y Antonio Rafael Páez Paredes de
16 nacionalidad ecuatoriana autorizado por su cónyuge señora Adela
17 Espinosa de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
18 de Quito, casada, legalmente capaz, quién actúa por sus propios
19 derechos, y por otra en calidad de CESIONARIO el señor Carlos
20 Eduardo Félix Guerrero Ponce, casado, con disolución de la
21 sociedad conyugal, quién actúa por sus propios derechos, el
22 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
23 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La
24 Compañía “LINKDESIGN CIA. LTDA.”, se constituyó en la
25 Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito correspondiente al
26 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el día veinte y dos de mayo
27 del dos mil siete y se inscribió en el Registro Mercantil del
28 Cantón Quito el día doce de junio del dos mil siete. **DOS.-** La

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170528189-5

PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 14 AGOSTO 1969
 014- 0320 11041 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL COTIZADO



ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO ADELA ESPINOZA CALISTO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 RODRIGO PAEZ
 CECILIA MARIA PAREDES
 RUMINAHUI 20/01/2006
 20/01/2018
 REN 1701081
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170528189-5 099 - 0133
 PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
 /PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Multas: 8 CostxRep: 8 Tot.USD: 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
 1140591 20/11/2009 10:04:57



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170722645-0

ESPINOSA CALISTO ADELA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS / ESTADOS UNIDOS /

21 JUNIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO

008-1 0208 00097 F

REG. CIVIL

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

PROFESOR

CECULA DE CIUDADANIA

ECUATORIANA***** V4443V2442

CASADO ANTONIO PAEZ PAREDES

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

EMMA LUCIA ESPINOSA

RUMINAHUI 18/01/2006

18/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1700896

PERMANENTE

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0071 1707226450

NÚMERO CÉDULA

ESPINOSA CALISTO ADELA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

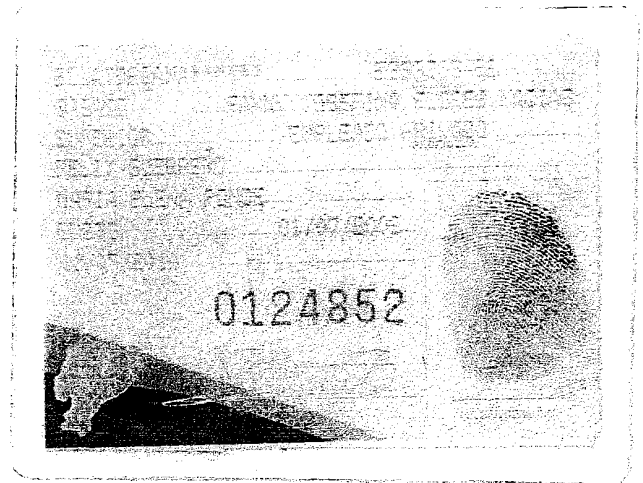
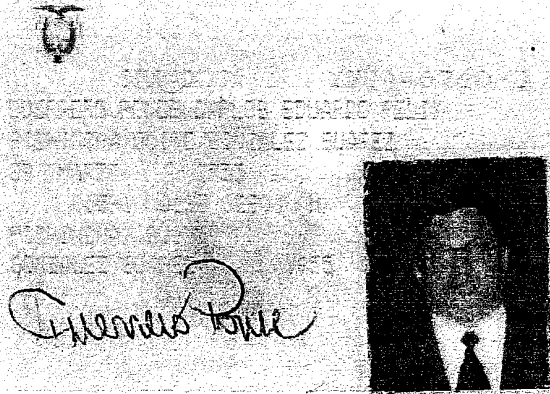
PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
CIVIL DE IDENTIDAD No. 171901189-0

JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
1 DE JUNIO DE 1.962

SANTIAGO CHILE

EXT. 30 20253 71778
QUITO PICHINCHA 2.001. EXT

[Handwritten signature]



CHILENA V 2333 V 3222

C/C. LIRCAI PAZ ZIMMERMANN SCHAAR

SUPERIOR DEPENDIENTE

JOSE ROS MORA

NORMA TRONCOSO SEPULVEDA

QUITO 29-06-2.001

QUITO-29-06-2.013

1233814 ooa



Observaciones y
Subinscripciones

SEPARACION DE BIENES

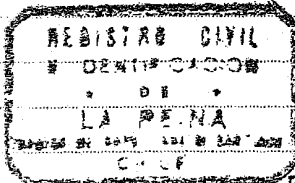
Escritura Pública de Fecha 23-4-1991
Notario de SANTIAGO DON PATRICIO RABY BENAVENTE
los contrayentes pactaron separación total
de bienes.

Docto. N° Fecha Subins. 8-5-1991

IMPUESTO \$1.910

REQUIRENTE: LIRCAI PAZ ZIMMERMANN

CI. 6.289.352-4
FDO. OF. CIVIL. LA REINA - 8 MAY 1991



RAMON CANDIA MORALES
OFICIAL CIVIL

2

Nacimiento

Run: 17701690

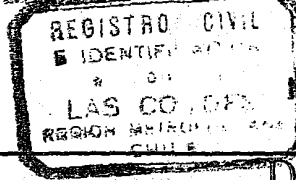
Nombres ANAI PAZ

Apellidos ROS ZIMMERMANN

Fecha de Nacimiento 21 de MARZO de 19

Inscripción 2614 Año 1991 Oficina AAS CONDES

EXENTO DE IMPUESTO



Fecha Certificación 6 MAY 1991

MIRTHA GARCIA JORQUERA
OFICIAL CIVIL

Defunción

Nombres

Apellidos

Fecha de Defunción de de 19

Inscripción Año Oficina

Fecha Certificación

Firma y Sello Oficial Civil

3



Matrimonio

Inscripción 563	Año 1990	Oficina LA REINA
Fecha de Celebración 30 de		AGO 1990
Nombres y Apellidos del Marido		
JOSE		LEONARDO
ROS		TRONCOSO
Fecha de Nacimiento 10 de		JUNIO de 19
Cédula de Identidad N° 9.202.950-6		
Nombres y Apellidos de la Mujer		
LIRCAI		PAZ
ZIMMERMANN		SCHAAK
Fecha de Nacimiento 9 de		JUNIO de 19
Cédula de Identidad N° 6.289.352-4		

Impuesto

Fecha Certificación



30 AGO 1990

Firma y Sello Oficial Civil
ANA MARIA VAUPARENA
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

Los datos consignados en esta Libreta son copia fiel de los que constan en las correspondientes inscripciones, al momento de su certificación.

Se recomienda presentar esta Libreta cada vez que se hubiere practicado alguna rectificación de los datos en ella consignados.



Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador



Nº 4262465 USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

MARINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSOLACION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 137 Acta 1739

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE nacido en Quito-Pichincha el 29 de Marzo de 1955 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 17-0440760-8 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Félix Guerrero y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS nacida en Quito-Pichincha el 10 de Abril de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 17-0319425-6 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Jaime Flores y de Fanny Macías

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Marzo de 1979

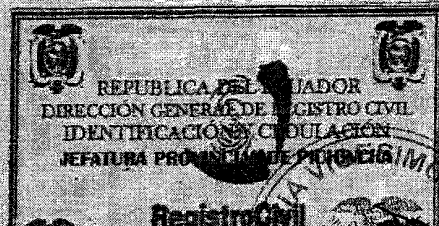
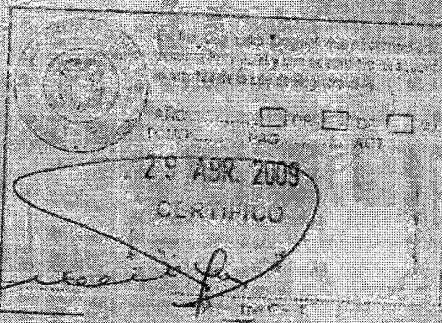
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Carlos Eduardo Ponce

Fanny Flores



BRES

por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada
mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

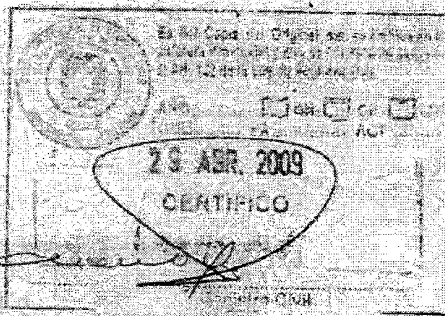
f)
Jefe de Oficina

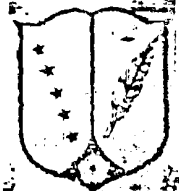
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 4 de
Febrero de 1997, se declara DISEL N O LA COYUGAL existente entre CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO POYCE
Y FANNY JOSEFINA FLORES con el N.º 13 del Art. 13 de la Ley Notarial Reformada el
14 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el N.º 57-00-Q-Quito a 25 de Febrero de 1997.-EL JEFE DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA
POR JURIDICA





Guila Humberto Navas L.
Quito - Ecuador

NOTARIO:

LOS EDUARDO FÉLIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA
MACIAS, de estado civil casados, de profesión empleado privado, y su
respectivamente, de 41 y 42 años de edad, con domicilio en esta ciudad de
ante usted comparecemos y decimos:

nos casamos matrimonio civil el día 30 de marzo de 1.979, en esta ciudad de Quito,
como lo justifico con la copia certificada de la partida de matrimonio que
se adjunta.

Al mero hecho del matrimonio quedó constituida la sociedad conyugal con
sujeto a las disposiciones del Código Civil.

O. 10-1-1980

Por los antecedentes expuestos y fundados en lo dispuesto por el art. 194 del
Código Civil, numeral 4to, y el artículo 7 numeral 13avo del Suplemento del
Registro Oficial numero sesenta y cuatro, del 8 de noviembre de 1.996., solicito a
usted se sirva declarar disuelta la indicada sociedad conyugal; y que, sucedido lo
anterior proceda a la formación de inventario y tasación de todos los bienes de la
sociedad.

La garantía por su naturaleza es indeterminada.

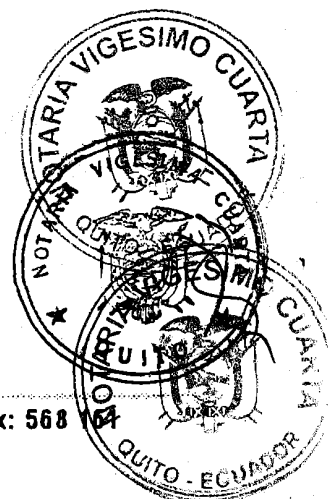
El límite es especial según las normas dictadas.

Al Señor Notario se servirá levantar el acta notarial correspondiente, y enviar
la subinscripción en el Registro Civil correspondiente

José Guerrero Ponce
ABOGADO MAT 1524

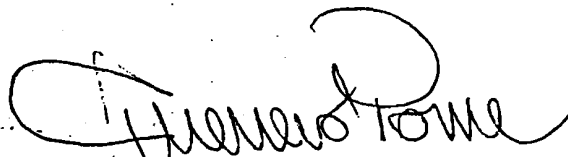
Carlos Eduardo Guerrero Ponce

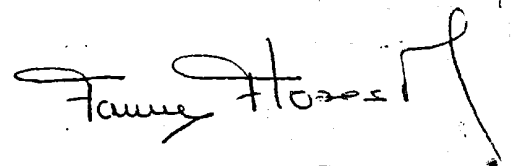
Fanny Josefina Flores Macias



DR. EDGAR PATRICIO TERAN, Notario Quinto de este Cantón, fe de que hoy día martes veinte y uno de enero de novecientos noventa y siete, se presentan ante mí cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, con su petición de disolución de sociedad conyugal. Al efecto, firman ante mí, quedando convocados para ratificación al pedido el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a partir de las diez horas.- Para constar aceptan esta convocatoria y firman ante mí.- Quito, a veintey uno de enero de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO


CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE
C.C. 170440760-8


FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS
C.C. 170319425-6

00014139

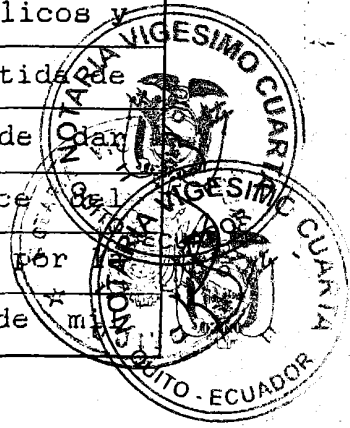
Notaria 5ta

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

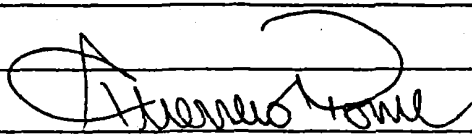
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION

DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y siete; ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, con cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaces para contraer y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee:- Carlos Eduardo Guerrero Ponce y Fanny Josefina Flores Macías, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de

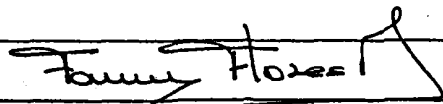


1 novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento
2 del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
3 noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE
4 CONCILIACIÓN a los comparecientes para el día martes
5 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a
6 las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta
7 Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar
8 disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los
9 comparecientes, instruidos en debida forma, quedan
10 debidamente convocados para tal efecto. - Leída que fue la
11 presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella
12 y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo
13 cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de
14 Diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a
15 efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

16
17 

18 CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE

C.C. 170440760-8

20
21 

22 EANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

C.C. 170319425-6

23 EL NOTARIO
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pag. 137 Acta 1739

Notaria 5ta

En Quito Provincia de Pichincha
 hoy día 19 de Novio de mil novecientos 92
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce**
 nacido en Quito - Pichincha, el 29 de Novio de 19 55; de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
 con Cédula N° 170440260.8 domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Felix Guerrero
 y de María Elena Ponce
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Fanny Josefina Flores Macías
 nacida en Quito - Pichincha, el 10 de Septiembre de 19 54, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
 con Cédula N° 17031942.6 domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Jaime Flores
 y de Fanny Macías
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 30. Novio. 1992
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS :

En sido es
 "matrimonio"

Tomo Divs. Acta

Divs.

De Acuerdo al artículo 122

de la Ley de Registro Civil

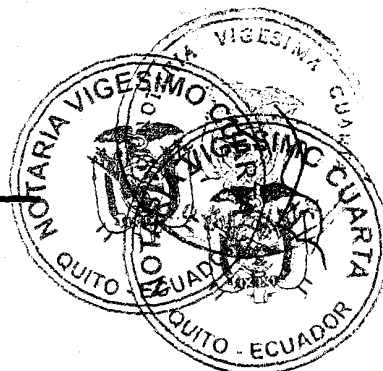
CERTIFICADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

21 JAN 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.



0001000

00014141

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGULA DE CIUDADANIA 170440760-B
GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO FELIX
29 MARZO 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 137 0280
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 55

Guerrero Ponce



ECUATORIANA***** E333313422
CASADO FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FELIX GUERRERO
MARIA ELENA PONCE
QUITO 7/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

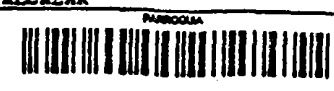
1215994



REPUBLICA DEL ECUADOR
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 088-255 170440760-8
FECHA NOMBRE N° CREDITA
GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO
PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
BENALCAZAR PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

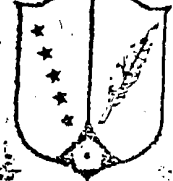


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA 170319425-6
 FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA
 TO "ABRIL" 1.954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 373 0261
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54

Fanny Flores



00310442 Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V333311222
 CASADO CARLOS E FELIX GUERRERO PONCE
 SUPERIOR EMPLEADO
 JAIME FLORES
 FANNY MACIAS
 QUITO 17-05-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1520506

[Signature]

NOI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 1996
 96-05-19 073-247 170319425-6
 FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Signature]

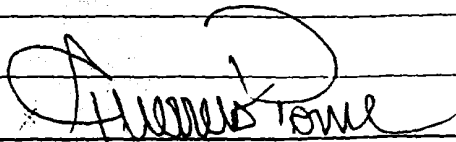
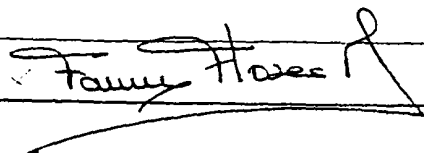
PARROQUIA




DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

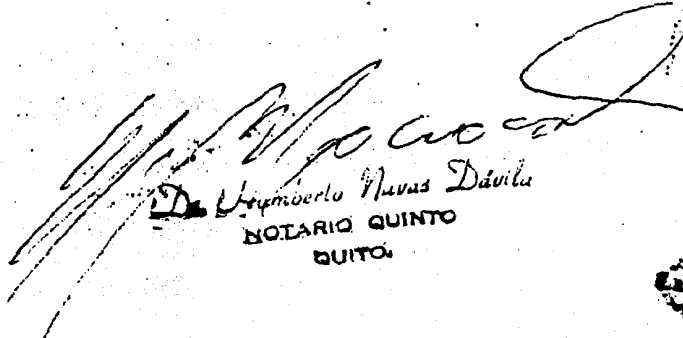
ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

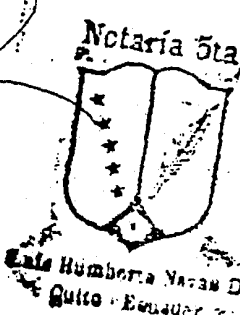
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, comparecen ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz, su voluntad de disolver la sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud yo, Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, investido de la fe pública, y al amparo de lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete que reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Declaro disuelta la sociedad de gananciales de los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito.- Para los fines legales pertinentes confiero dos copias certificadas de la diligencia Notarial que antecede.- DOY FE.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.

1		
2		
3		
4		DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON
5		

Se otorgó ante el doctor Edgar Patricio Terán, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL celebrada entre CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, firmada y sellada en Quito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO


Notaria 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



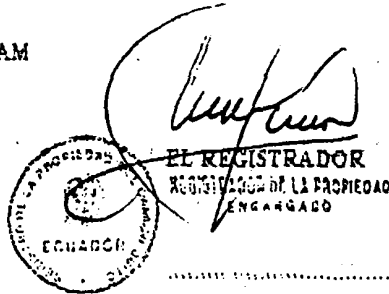
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal en el

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 132, repertorio(s) - 46777

Viernes, 03/08/2001, 10:49:37 AM



Contratantes.-

CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS.-

Responsable.-

FRANKLIN FREIRE

Razón: En esta fecha, a petición del doctor José Guerreño Ponce, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, actualmente a mi cargo, en seis (6) fojas útiles la diligencia notarial de Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada entre los señores Carlos Eduardo Guerrero Ponce y Fanny Josefina Flores Macías, ante el Notario Quinto del cantón Quito.- Quito, a 27 de agosto de 2001.-

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.-

Razón: Se protocolizó ante mi y en fe ello confiero esta

CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma

SEGUNDA COPIA

fecha de su

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 6 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 13 JUL 2008

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LINKDESIGN CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009

En el D.M. de Quito, cantón del mismo nombre, el día 22 de diciembre del 2009, a las 11h00, se encuentran reunidos en el local situado en la Av. Shyris 1548 y Naciones Unidas, Ed. Alfil, oficina 71, se reúne la totalidad del capital social de la Compañía "LINKDESIGN CIA. LTDA." conformada por los señores: José Leonardo Ros Troncoso y Antonio Rafael Páez Paredes.

Actúa como Presidente el señor José Leonardo Ros Troncoso y como Secretario el señor Antonio Rafael Páez Paredes en su calidad de Gerente General.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre la cesión de participaciones que los socios efectuarán en el capital social de la Compañía "LINKDESIGN CIA LTDA".

Los socios manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo señalado por el Presidente.

Toma la palabra el señor Antonio Rafael Páez Paredes y expresa que desea poner a disposición del socio la cantidad de 68 participaciones de 1 dólar cada una equivalente actualmente a US\$ 68,00 dólares del capital social.

El socio José Leonardo Ros Troncoso expresa que no está interesado en adquirir esas participaciones renunciando el derecho preferente que tienen sobre las mismas y que a su vez desea poner a disposición 64 participaciones de un dólar cada una que él tiene en el capital social de la Compañía.

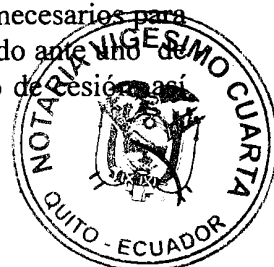
El señor Antonio Rafael Páez Paredes manifiesta que el señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce está interesado en adquirir dichas participaciones.

Por lo señalado expresa que se debe autorizar a los socios la cesión de estas 132 participaciones a favor del señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce y facultar la celebración de la escritura pública de cesión ante un Notario.

Los socios por unanimidad acuerdan ceder 132 participaciones en la siguiente forma: El señor Antonio Rafael Páez Paredes cede a favor del señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce la cantidad de 68 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y el señor José Leonardo Ros Troncoso cede a favor del mismo señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce la cantidad de 64 participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una.

Los Cedentes señores José Leonardo Ros Troncoso y Antonio Rafael Páez Paredes, mediante esta cesión aceptan como nuevo socio al señor Carlos Eduardo Guerrero Ponce.

Se autoriza para que los socios cedentes procedan a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones, concurriendo ante uno de los Notarios Públicos a fin de otorgar el respectivo instrumento público de cesión así como los demás pasos jurídicos que se requieran.

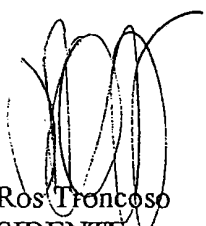


La Presidente manifiesta que no hay mas asuntos por tratar por lo que se concede un receso a fin de preparar el acta respectiva.

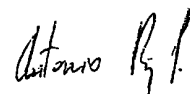
Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

La Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal el mismo día a las 12h23.

Para constancia firman todos los concurrentes.



José L. Ros Troncoso
PRESIDENTE



Antonio Rafael Páez Paredes
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
2 "LINKDESGIN CIA. LTDA.", celebrada el veinte y dos de
3 diciembre del dos mil nueve, resolvió autorizar a sus socios ceder
4 ciento treinta y dos (132) participaciones tal como se indica en el
5 acta que se agrega a este instrumento. **TERCERA.- CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, en el capital
7 social de la Compañía "LINKDESIGN CIA. LTDA.", el señor
8 Antonio Rafael Páez Paredes cede sesenta y ocho (68)
9 participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos cada una
10 al señor Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce y el señor José
11 Leonardo Ros Troncoso cede a favor del mismo señor Carlos
12 Eduardo Félix Guerrero Ponce sesenta y cuatro (64)
13 participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una.
14 **CUARTA.-** El señor Carlos Eduardo Guerrero Ponce, acepta la
15 cesión realizada a su favor mediante el presente instrumento
16 público por los cedentes señores Antonio Rafael Páez Paredes y
17 José Leonardo Ros Troncoso. **QUINTA.-** Efectuada la presente
18 cesión los cedentes aceptan como socio de la Compañía
19 "LINKDESIGN CIA. LTDA." al señor Carlos Eduardo Félix
20 Guerrero Ponce. **SEXTA.-** Los comparecientes a esta cesión en
21 forma expresa manifiestan que no se han reservado ventaja o
22 provecho alguno con motivo de la misma. Usted Señor Notario
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
24 plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor José
25 Guerrero Ponce, Abogado matrícula mil quinientos
26 veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".
27 Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y
28 ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

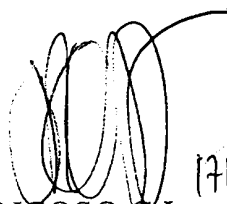


1 escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida
2 esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se
3 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de
4 todo lo cual doy fe.-

5

6

7 JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO C.I.

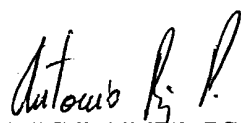


1719011890

8

9

10 ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES C.C.



1705281895

11

12

13

ADELA ESPINOSA C.C.



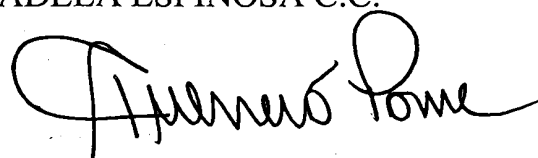
170722645-0

14

15

16

CARLOS EDUARDO FÉLIX GUERRERO PONCE C.C.



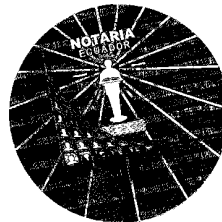
1704407608

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí, el seis de abril de dos mil diez y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO Y ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES a favor de CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de abril del dos mil diez.-

D.C.

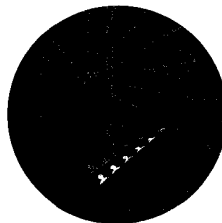
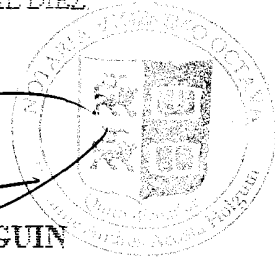
Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

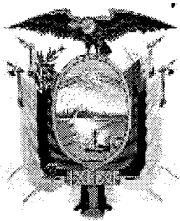


ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LINKDESIGN CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI, CON FECHA 22 DE MAYO DE 2007, SOBRE LA CESION DE DERECHOS
HIPOTECARIOS QUE ANTECEDE QUITO A, 12 DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

MH





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1619** del REGISTRO MERCANTIL de doce de junio del dos mil siete, fs.1413, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía "**LINKDESIGN CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng